



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS
CONSEJO DE UNIDAD
ACTA EXTRAORDINARIA N°02-2024
01 DE FEBRERO DE 2024**

ACTA EXTRAORDINARIA UNA-CO-ECG-AOCE-002-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS DEL DOS MIL VEINTICUATRO, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS, DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, DE MANERA VIRTUAL, UTILIZANDO LA PLATAFORMA MS. TEAMS.

MIEMBROS PRESENTES

Francisco Rodríguez Soto	Director
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Dr. Carlos Morera Beita	Académico

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico
M.Sc. Betsy Cedeño Montoya	Subdirectora

SECRETARIA DE ACTAS

Angie Cambroner Unfried

Se inicia la sesión extraordinaria 02-2024 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, con cuatro personas presentes, mediante la plataforma MS. Teams.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del orden del día.
2. Nombramientos académicos no propietarios I Ciclo 2024.
3. Correspondencia.

https://agd.una.ac.cr/share/s/qpHnp_l4Q_mB0v5CHoNHJA

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación el orden del día resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

ARTÍCULO II. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS NO PROPIETARIOS I CICLO 2024.

Francisco Rodríguez presenta los siguientes nombramientos académicos no propietarios para el I Ciclo 2024:

2.1. Nombramiento del académico Leonel Córdoba Gamboa.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-014-2024**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupaba el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el I Ciclo 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando.
3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar las siguientes contrataciones de personal académico no propietario para el I ciclo 2024:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA I CICLO 2024				
		Detalle / curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	Cartografía / GEI405 / NRC 41941	1/4 H	10/ D.15.0061	29 de enero al 14 de julio 2024	1649-2017 / Sustitución

LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	Cartografía Temática/ GEI412 / NRC 42821	1/5 H	05/ D.15.0061	29 de enero al 14 de julio 2024 TUTORÍA	1649-2017 / Sustitución
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	SIG II/ GEI416 / NRC 42820	1/5 H	10/ D.15.0061	29 de enero al 14 de julio 2024	1649-2017 / Sustitución

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	CARGA EN PPAA I CICLO 2024				
		Detalle del PPAA	Código	Jornada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	0179-22: Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas.	E.19.0141	10	29 de enero al 15 de diciembre 2024	1649-2017 / Sustitución

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 3 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS ACADEMICOS NO PROPIETARIOS, PARA LOS CUALES LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA I CICLO 2024					
		Detalle / curso / NRC	Código	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	Cartografía / / NRC 41941	GEI405	1/4 H	10/ D.15.0061	29 de enero al 14 de julio 2024	1649-2017 / Sustitución
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	Cartografía Temática/ / NRC 42821	GEI412	1/5 H	05/ D.15.0061	29 de enero al 14 de julio 2024 TUTORÍA	1649-2017 / Sustitución
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	SIG II/ 42820	GEI416	1/5 H	10/ D.15.0061	29 de enero al 14 de julio 2024	1649-2017 / Sustitución

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	CARGA EN PPAA I CICLO 2024				
		Detalle del PPAA	Código	Jornada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LEONEL CÓRDOBA GAMBOA /111920950	09190/ Máster	0179-22: Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas.	E.19.0141	10	29 de enero al 15 de diciembre 2024	1649-2017 / Sustitución

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

2.2. Nombramiento de la académica Samira Jalet Quesada.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-015-2024

RESULTANDO QUE:

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. Francisco Rodríguez Soto, quien ocupaba el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas, convoca al Consejo Unidad para presentar la solicitud de contratación del personal académico no propietario para el I Ciclo 2024.

CONSIDERANDO QUE:

1. Francisco Rodríguez Soto, ocupa el cargo de director de la Escuela de Ciencias Geográficas.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando.

3. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar las siguientes contrataciones de personal académico no propietario para el I ciclo 2024:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA I CICLO 2024				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
SAMIRA JALET QUESADA/111920950	09188/ Máster	Métodos y técnicas de investigación en geografía / GEI419 / NRC 53084	1/4 H	05/ D.15.0061	05 de febrero al 14 de julio 2024	1647-2017 / plazo fijo

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	CARGA EN PPAA I CICLO 2024				
		Detalle del PPAA	Código	Jornada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
SAMIRA JALET QUESADA/111920950	09188/ Máster	0394-22: Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas: Gestión para la calidad.	G.23.0012	10	05 de febrero al 14 de julio 2024	1647-2017 / Plazo fijo

4. Francisco Rodríguez Soto, director de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando anterior.

5. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

6. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales

indicados en el artículo 3 y 13.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

8. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

9. El Artículo 16 del Reglamento de Asignación y Control de Cargas Académicas del Personal Académico en Propiedad, alcance N° 2 a la UNA-GACETA N° 19-2021 al 9 de noviembre de 2021.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 3 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia

11. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

SE ACUERDA

1. APROBAR LOS SIGUIENTES NOMBRAMIENTOS ACADEMICOS NO PROPIETARIOS, PARA LOS CUALES LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	DOCENCIA I CICLO 2024				
		Detalle / Código curso / NRC	Grupos/ Horas Contacto	Jornada / Código	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
SAMIRA JALET QUESADA/111920950	09188/ Máster	Métodos y técnicas de investigación en geografía / GEI419 / NRC 53084	1/4 H	05/ D.15.0061	05 de febrero al 14 de julio 2024	1647-2017 / plazo fijo

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Académico	CARGA EN PPAA I CICLO 2024				
		Detalle del PPAA	Código	Jornada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
SAMIRA JALET QUESADA/111920950	09188/ Máster	0394-22: Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas: Gestión para la calidad.	G.23.0012	10	05 de febrero al 14 de julio 2024	1647-2017 / Plazo fijo

2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 contra.

III. CORRESPONDENCIA.

Francisco Rodríguez presenta la siguiente correspondencia:

3.1. La nota con fecha del 16 de enero de 2024, suscrita por el Máster Ricardo Orozco Montoya, mediante la cual remite el Informe Final de la beca UNA-JB-C-1330-2018 correspondiente a los estudios de doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-013-2024

CONSIDERANDO

1. La nota con fecha del 16 de enero de 2024, suscrita por el Máster Ricardo Orozco Montoya, mediante la cual remite el Informe Final de la beca UNA-JB-C-1330-2018 correspondiente a los estudios de doctorado en Ciencias de la Atmósfera y los Océanos, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME FINAL DE LA BECA UNA-JB-C-1330-2018, CORRESPONDIENTE A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA ATMÓSFERA Y LOS OCÉANOS, PRESENTADO POR EL MÁSTER RICARDO OROZCO MONTOYA.

2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA LILLIAM QUIROS ARIAS, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.

3. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación resultando 4 votos a favor y 0 en contra.

Carlos Morera sugiere coordinar un espacio para que Ricardo Orozco exponga este informe en la Escuela.

Francisco Rodríguez está de acuerdo con esto, sin embargo, indica que él propuso un espacio para esto en la sesión de Facultad del próximo lunes y que en caso de no poderse dar esto, entonces él estaría buscando el espacio en la Escuela.

AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**FRANCISCO RODRÍGUEZ SOTO
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**